

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60****COLMENAREJO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2021, acordó la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal número 10 reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local, con finalidad lucrativa, con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Colmenarejo, 13 de abril de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Miriam Polo Fernández.

(03/14.885/21)

